



20187000134123

Fecha: 2018-07-17 14:42

Asunto: Resolución No. 327 De 17 De Julio De 20

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **327**

de 2018

17 JUL 2018

*"Por medio de la cual se declaran desiertos dos estímulos de la **"BECA INICIATIVAS CULTURALES JUVENILES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS 2018"** del Programa Distrital de Estímulos 2018"*

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No. 257 de 2006, el Decreto Distrital No 037 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 132 del 13 de abril de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenó la apertura de la convocatoria **"BECA INICIATIVAS CULTURALES JUVENILES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS 2018"**, en el marco del Convenio Interadministrativo número SCR D 216 y SDIS 8391 del 19 de octubre de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la cual se otorgarían 15 becas de \$12.000.000 cada una, a los participantes que obtuvieran mínimo 70 puntos.

Que mediante la Resolución No. 295 de fecha 4 de julio de 2018, expedida por la misma Secretaría, se acogió la evaluación y recomendación efectuada por el jurado designado para la beca, en el sentido de otorgar 13 de las 15 becas, dado que 2 de los participantes no alcanzaron el puntaje mínimo requerido, de conformidad con la respectiva acta radicada en Orfeo bajo el número 20182200116613 del 20 de junio de 2018.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante correo de fecha 06 de julio de 2018, informó que los certificados de disponibilidad presupuestal a liberar, correspondientes a las becas no otorgadas son el 7065 y 7066 de 2018.

Que, por lo anterior, se hace necesario declarar desiertos dos (2) de los quince (15) estímulos de la convocatoria aquí mencionada.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desiertos dos estímulos de la **"BECA INICIATIVAS CULTURALES JUVENILES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **327** de 2018 **17 JUL 2018**

“Por medio de la cual se declaran desiertos dos estímulos de la “BECA INICIATIVAS CULTURALES JUVENILES PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANAS 2018” del Programa Distrital de Estímulos 2018”

TEMPRANAS 2018” del programa Distrital de Estímulos 2018, en el marco del Convenio Interadministrativo número SCRD 216 y SDIS 8391 del 19 de octubre de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría Distrital de Integración Social, realizará los trámites a que haya lugar para liberar los certificados de disponibilidad presupuestal números 7065 y 7066 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Cultura Ciudadana y Fomento y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como a la Secretaria Distrital de Integración Social, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 JUL 2018

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Proyectó: Jaqueline González Caro - Profesional Especializado (e) Dirección de Fomento SCRD
 Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera -Asesora Subsecretaria de Gobernanza SCRD
 Revisó: José Lisandro Rojas Useche – Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica SCRD
 Aprobó: Francy Morales – Directora de Fomento SCRD
 Aprobó: María Leonor Villamizar – Jefe Oficina Jurídica SCRD
 Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal – Subsecretaria de Gobernanza (e) SCRD